 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250121-113754-0aaaf9-17718228
 2025-01-21T14:50:06-05:00 - Pagina 1 de 4

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora Maira Alejandra Estupiñán Ramírez, porque no se allega con el oficio de traslado, el requerimiento por ella elevado con la dirección de notificación, a pesar de haber realizado la solicitud del mismo a la Defensoría del Pueblo.

LA SUSCRITA NATALIA VELASCO CASTRILLÓN, Subdirectora para la Familia - SDIS

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta
3. La dirección no existe
4. El destinatario es desconocido
5. No hay quien reciba la comunicación
6. Cambio de domicilio
7. Otro


Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la señora Maira Alejandra Estupiñán Ramírez.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintiuno (22) de enero de 2025, a las 7:00 a.m.

NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
 Subdirectora para la Familia - SDIS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy veintinueve (29) de enero de 2025 a las 4:30 p.m.

NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
 Subdirectora para la Familia - SDIS

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.
 Revisó: Cesar Orlando Cañon Oliva – Subdirección para la Familia.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250121-113754-0aaaf9-17718228
 2025-01-21T14:50:06-05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO AVISO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250121-113754-0aaaf9-17718228

Creación: 2025-01-21 11:37:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-21 14:50:05



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Natalia Velasco Castrillón

25278515

nvelasco@sdis.gov.co

Subdirectora para la Familia

Secretaria de Integración Social

Revisión: REVISION

CESAR ORLANDO CANON OLIVA

1016039177

CCanon@sdis.gov.co

LIDER JURIDICO

SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Elaboración: ELABORACION

DEISY MARY ROJAS MORA

52717596

drojas@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250121-113754-0aaaf9-17718228
2025-01-21T14:50:06-05:00 - Pagina 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO AVISO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250121-113754-0aaaf9-17718228

Creación: 2025-01-21 11:37:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-21 14:50:05



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DEISY MARY ROJAS MORA drojas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-01-21 11:38:13 Lec.: 2025-01-21 11:45:45 Res.: 2025-01-21 11:46:01 IP Res.: 186.86.33.35
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-01-21 11:46:01 Lec.: 2025-01-21 13:57:09 Res.: 2025-01-21 13:57:13 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-01-21 13:57:13 Lec.: 2025-01-21 14:49:43 Res.: 2025-01-21 14:50:05 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250121-113754-0aaaf9-17718228
2025-01-21T14:50:06-05:00 - Página 4 de 4





Código 12310

Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2024

Señora
MAIRA ALEJANDRA ESTUPIÑÁN RAMÍREZ
Bogotá D.C.

Asunto: Queja Comisaría de Familia de Rafael Uribe Uribe Rad No. 202460050106615781
Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764363930

Respetada señora Maira Alejandra, cordial saludo,

Esta Subdirección recibió, por remisión que realizó la Dirección de Servicios y Atención – Secretaría General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el oficio del Coordinador del Grupo Interno de Atención al Ciudadano CAC de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual pone en conocimiento el requerimiento por usted elevado, señalando: “(...) *mediante correo electrónico ha denunciado irregularidades por parte del señor OSCAR FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, quien al parecer en su calidad de psicólogo de la Comisaría de la Localidad de Rafael Uribe, asigno la custodia de una menor de edad a su progenitor quien al parecer viene ejerciendo violencia contra la menor...*”. (Sic).

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que el requerimiento por usted elevado no viene adjunto en la remisión que realiza la Dirección de Servicios y Atención – Secretaría General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y toda vez que no se cuenta con una dirección de notificación, mediante correos electrónicos de fechas 4 y 6 de diciembre de 2024 se solicitó a la Defensoría del Pueblo el envío de este, sin que a la fecha haya sido allegado. (Documentos que se anexan en cuatro (4) folios).

En este contexto, a continuación de brinda respuesta en relación con lo señalado en el oficio del asunto:

Al respecto se precisa que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del artículo 26 del Decreto 607 de 2007, la Subdirección para la Familia funge como el Superior Jerárquico de las Comisarías de Familia en asuntos administrativos y operativos; en tanto que en los asuntos jurisdiccionales y por las decisiones que adopten, la superioridad funcional la ejerce el Juez de Familia, razón por la cual esta Subdirección no puede pronunciarse en modo alguno sobre las decisiones de tipo jurisdiccional que se surten en los despachos Comisariales, ni la de revisar los documentos de dichas actuaciones.



Lo anterior, en armonía con los principios de autonomía e independencia previstos en el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021¹, los cuales constituyen a los Comisarios/as de Familia como líderes de cada despacho Comisarial y directores de los procesos sobre los cuales avocan conocimiento.

En este sentido, se informa que se remitió su petición a la Comisaría de Familia de Rafael Uribe Uribe, solicitándosele que en el marco de sus competencias y conforme a los principios de autonomía e independencia, realice la verificación de los hechos puestos por usted en conocimiento; así como también el acompañamiento y seguimiento por parte del delegado del Ministerio Público en el respectivo proceso; y profieran respuesta de fondo a su requerimiento, informando a esta Subdirección lo correspondiente. (Documento que se anexa en tres (3) folios).

Como quiera que desde la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional se ejercen funciones de Ministerio Público ante las Comisarías de Familia, a efecto de garantizar los derechos y la protección integral de la infancia, adolescencia, mujer, persona mayor, familia y las personas con discapacidad, entre otros aspectos, se ha dado traslado a esa instancia para lo pertinente. (Documento que se anexa en tres (3) folios).

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

NATALIA VELASCO CASTRILLÓN

Subdirectora para la Familia

Anexo: En diez (10) folios:

- Los correos electrónicos de fechas 4 y 6 de diciembre de 2024.
- El memorando interno a la Comisaría de Familia de Rafael Uribe Uribe.
- El oficio a la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.

Revisó: Cesar Orlando Cañon Oliva – Subdirección para la Familia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

¹ 5. *Autonomía e independencia: Las Comisarías de Familia cuentan con autonomía e independencia para interpretar y aplicar la ley, dentro del marco de la misma, garantizando los derechos fundamentales y cumpliendo con el deber de proteger a quienes se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia en el contexto familiar. El comisario o comisaria de familia y su equipo interdisciplinario no podrán ser sometidos a ningún tipo de presión, condicionamiento o determinación por parte de otros actores en la toma de las decisiones.*

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024223934

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241230-144535-a3ef23-81162730

Creación: 2024-12-30 14:45:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-02 16:01:25



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Natalia Velasco Castrillón
25278515
nvelasco@sdis.gov.co
Subdirectora para la Familia
Secretaria de Integración Social

Revisión: REVISION

CESAR ORLANDO CANON OLIVA
1016039177
CCanon@sdis.gov.co
LIDER JURIDICO
SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Elaboración: ELABORACION

DEISY MARY ROJAS MORA
52717596
drojas@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241230-144535-a3ef23-81162730
2025-01-02T16:01:26-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241230-144535-a3ef23-81162730
2025-01-02T16:01:26-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024223934

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241230-144535-a3ef23-81162730

Creación: 2024-12-30 14:45:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-02 16:01:25



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DEISY MARY ROJAS MORA drojas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-30 14:45:53 Lec.: 2024-12-30 16:18:44 Res.: 2025-01-02 12:33:22 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-01-02 12:33:22 Lec.: 2025-01-02 12:35:38 Res.: 2025-01-02 12:35:42 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-01-02 12:35:42 Lec.: 2025-01-02 16:00:08 Res.: 2025-01-02 16:01:25 IP Res.: 200.69.85.11